



CLAVE: SEM003338
FOLIO TRAMITE: 687,825

FECHA EXPEDICION: 06 julio 2022

NOMBRE: GONZALEZ CORTEZ CONSTANCIO
UBICACION: PERIFERICO SUR
COLONIA: TOLUQUILLA
CALLE CRUCE 1: MATAMOROS
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 32
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR: 6358 INTERIOR:

HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
FONDO 1.80 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE: \$1,692.80

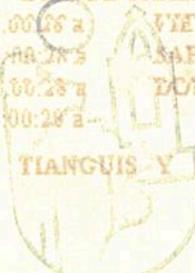
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a	VIERNES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a
MARTES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a	SABADO	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD



Plata
C. BEATRIS EUGENIA FORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE
2022 - 2024
DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Constancia Gonzalez
ACEPTO
GONZALEZ CORTEZ CONSTANCIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la estancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El movimiento e tránsito del pavo a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.